

- 15
Quince
11

RESOLUCION N° 085

13.SEP83

RAFAEL SUAREZ VEINTIMILLA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL, ENCARGADO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIAN
TE RESOLUCION N° 083 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE
1.967;

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 21 de agosto de -
1.967, celebrada ante el Notario doctor Manuel Vintimilla
Ortega, a cuyo cargo se halla el protocolo de la Notaría
Primera del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y re-
formado los estatutos de la Compañía Anónima denominada --
"FRANCELANA S.A.";

QUE el señor Pol Lepoutre y el doctor Jaime Vergara
Jaramillo, como Administradores y Representantes de la Com-
pañía "FRANCELANA S.A.", como lo han acreditado en debida -
forma, han comparecido en este Despacho solicitando la apro-
bación de la referida Escritura y han presentado al efecto
tres copias notariales de la misma;

QUE el Departamento de Inspección, Análisis de Balan-
ces y Estadística de la Superintendencia de Compañías, ha
presentado el Informe N° 280-DIAE de 31 de agosto de 1.967,
del cual aparece que el aumento de capital se ha realizado
en debida forma y de acuerdo con las declaraciones constan-
tes en la Escritura Pública a que se refiere el consideran-
do primero de esta Resolución;

QUE la Escritura Pública de aumento de capital y re-
forma de estatutos, se ha celebrado con observancia de los -
requisitos legales para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma
de estatutos de la Compañía Anónima de-
nominada "FRANCELANA S.A.", celebrada mediante Escritura Pú-
blica de 21 de agosto de 1.967, ante el Notario doctor Ma-
nuel Vintimilla Ortega. Aumento de capital por el valor de
DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas
sesenta acciones ordinarias al portador de DIEZ MIL SUCRES
de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la
Propiedad del Cantón Quito, a cuyo car-
go se halla el Registro Mercantil, inscriba en éste la refe-
rida Escritura Pública de aumento de capital y reforma de -
estatutos y asiente en las copias la razón de esta inscrip-
ción.

- dos -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos ^{SE 003} mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto íntegro de la Escritura Pública de 21 de agosto de 1.967, juntamente con la solicitud de aprobación, esta Resolución y la razón de su inscripción. 12

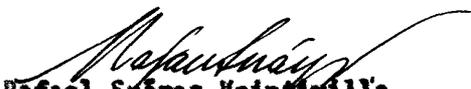
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de esta Compañía, celebrada el 11 de octubre de 1.956 ante el Notario doctor Cristóbal Salgado, que ha sido aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos de la Sociedad, en virtud de esta Resolución. El señor Registrador asentará en las copias la razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario, doctor Manuel Vintimilla Ortega, a cuyo cargo se halla el protocolo del doctor Cristóbal Salgado, anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la Compañía de 11 de octubre de 1.956, que se ha aprobado la Escritura de 21 de agosto de 1.967, por medio de esta Resolución y con la que se han reformado los estatutos y aumentado el capital. El señor Notario dejará constancia en las copias del cumplimiento de esta disposición.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el mismo señor Notario, doctor Manuel Vintimilla Ortega, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 21 de agosto de 1.967 que ha sido aprobada conforme esta Resolución. En las copias asentará razón de esta inscripción.

Cumplido con lo que se ordena en la presente Resolución, vuelva al expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.


Rafael Suárez Veintimilla
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

Proveyó y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Rafael

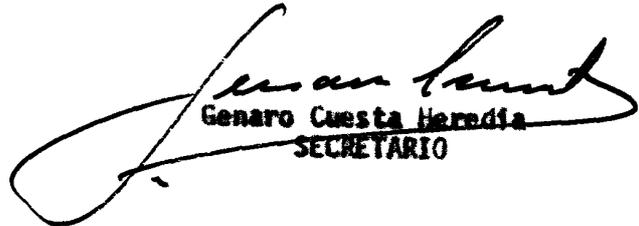
- 17 -
diecisiete

- tres -

13.SEP83

13

Suárez Veintimilla, Director del Departamento Legal, Encargado de la Superintendencia de Compañías, según Resolución N° 083 de 8 de septiembre de 1.967, del señor Superintendente - de Compañías, en Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.- CERTIFICO.


Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO

DL
CMP.
8-IX-67